



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 885 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 AGO 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 323-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 20 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Adm. Sandy M. Chacón Santiago Coordinación de Almacén del Gobierno Regional Junín,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el El Reporte N° 323-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 20 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Adm. Sandy M. Chacón Santiago Coordinación de Almacén del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita certificación presupuestal y proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a su nombre, para la ejecución del Plan de Trabajo: **"TRASLADO DE CEMENTO ANDINO TIPO I - SUB DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES- COORDINACION DE ALMACEN GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-HUANCAYO"**, para lo cual adjunta PLAN DE TRABAJO y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4213, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **Srta. CHACON SANTIAGO, SANDY MAGALY**, con DNI N° 71836090 para la ejecución del Plan de Trabajo: **"TRASLADO DE CEMENTO ANDINO TIPO I** actividad que se realizará del 24 de agosto al 26 de agosto del 2026, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. N°	10928526
EXP. N°	19953427



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **Srta. CHACON SANTIAGO, SANDY MAGALY**, con DNI N° 71836090 para la ejecución del Plan de Trabajo: **"TRASLADO DE CEMENTO ANDINO TIPO I"**, actividad que se realizará del 24 de agosto al 26 de agosto del 2026, por el monto de S/. 8,000.00 Soles (Ocho Mil con 00/100 Soles), según rubro y monto siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 158

ESPECIFICA	MONTO
2.3.12.11	S/ 850.00
2.3.15.12	S/ 200.00
2.3.1.99.199	S/ 1,130.00
2.3.21.2.99	S/ 20.00
2.3.2.5.1.2	S/ 5,000.00
2.3.27.11.5	S/ 500.00
2.3.27.14.98	S/ 300.00
MONTO TOTAL	S/. 8,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la ejecución del Plan de Trabajo: **"TRASLADO DE CEMENTO ANDINO TIPO I"**, actividad que se realizará del 24 de agosto al 26 de agosto del 2026, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 10 (diez) días luego de culminado el evento.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **Srta. CHACON SANTIAGO, SANDY MAGALY**, con DNI N° 71836090, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)